



COMUNICADO DE PRENSA

Departamento de Servicios Sociales de California

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
23 de julio, 2010

Personas contacto: Lizelda Lopez
Oscar Ramirez
(916) 657-2268

El Departamento de Servicios Sociales de California anuncia el proceso agilizado para los beneficiarios de estampillas para comida, lo cual hace más fácil que continúen en el Programa

Sacramento – John Wagner, Director del Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS), anunció hoy la implementación de una nueva norma para todo el Estado. Esta norma permite el restablecimiento inmediato de las estampillas para comida. Anteriormente, si los beneficios de un hogar se terminaban debido a que no se cumplía con un requisito del Programa, se requería que se empezara un proceso para volver a solicitar los beneficios. Ahora, se restablecerán los beneficios automáticamente si el hogar puede cumplir con los requisitos del Programa antes de que pase un mes de cuando se terminaron sus beneficios, y así se evitará el proceso de volverlos a sollicitar. Los beneficios del hogar para el primer mes serán prorrateados a partir de la fecha en que cumpla los requisitos.

“California continúa tomando los pasos proactivos para quitar las barreras y mejorar los servicios que permitan a las familias de California un mejor acceso a alimentos saludables y nutritivos,” dijo Wagner. “Con esta nueva norma y otros cambios en las normas que hemos implementado recientemente, CDSS continúa promoviendo que los Californianos que califiquen soliciten los beneficios y que continúen recibiendo beneficios en una manera más eficiente y agilizada.”

“Esta medida ayuda a los condados a mejorar el servicio a sus clientes, y asegura que las familias elegibles continúen recibiendo los beneficios necesarios para proporcionar alimentos a sus familias,” dijo Suzanne Nobles, Directora de Salud y Servicios Humanos del Condado de Yuba, quien ayudó en el desarrollo de la nueva norma. “Nosotros siempre estamos buscando maneras de mejorar la eficiencia de los programas que administramos, y esta norma apoya esos esfuerzos.”

A finales del 2009, el CDSS solicitó al Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, una exención para permitirle a los departamentos de bienestar público de los condados (CWD) la habilidad de restablecer los beneficios cuando hubiera una condición fácil de resolver, tal como presentar documentación, y esta condición se corrigiera. La nueva norma hace más fácil a los hogares elegibles el mantener sus beneficios y crear nuevas eficacias administrativas en el programa a nivel del condado.

-Continúa en la Página 2-

Los Californianos pueden obtener más información para solicitar las estampillas para comida yendo al sitio web del CDSS, el cual tiene el enlace a una herramienta federal para hacer una evaluación previa conocida en inglés como [pre-screening tool](#). Esta herramienta se puede utilizar por la mayoría de las personas para ver si son elegibles para recibir estampillas para comida. Las personas también pueden bajar los formularios de solicitud en [forms](#). Puede completar los formularios por adelantado, antes de ir a la oficina de bienestar público para solicitar las estampillas para comida. Una lista de las oficinas de bienestar público está disponible en el sitio web del CDSS en www.dss.cahw.net.gov/foodstamps/PG839.htm.

Para reunir los requisitos para recibir estampillas para comida, los ingresos brutos de un hogar no pueden ser más del 130 por ciento del nivel federal de pobreza – aproximadamente \$1,984 al mes para una familia de tres. Los hogares que tengan a personas de edad avanzada e incapacitadas/discapacitadas, los ingresos pueden ser hasta el 165 por ciento del nivel federal de pobreza – aproximadamente \$2,518 al mes para una familia de tres. Las personas que soliciten los beneficios tienen hasta un año para cumplir con los requisitos del programa de presentar sus huellas dactilares por imagen.

El CDSS ha estado activo en buscar oportunidades para aumentar el acceso a las estampillas para comida para las personas necesitadas en California. En el 2009, específicamente, el CDSS recibió aprobación del gobierno federal para permitirle a los departamentos de bienestar público de los condados, la opción de una exención para no tener una entrevista cara a cara con las personas que reciben estampillas para comida. Los condados están en el proceso de implementar completamente esta exención.

Además, colaborando con el Departamento de Salud Pública de California, el CDSS ha estado trabajando con organizaciones comunitarias en 43 condados para llegar a comunidades que no han recibido todos los servicios y ayudar a las personas que reúnen los requisitos a solicitar estampillas para comida. Desde el 2009, los fondos para estos esfuerzos han aumentado a más del doble, de \$6 millones a \$13 millones. Información más detallada acerca de estos esfuerzos se pueden encontrar en el sitio web: <http://www.cdss.ca.gov/cdssweb/entres/pdf/PressRelease/FoodStampProgramOutreachEfforts.pdf>.

Entre marzo del 2007 y marzo del 2010, el número de Californianos que reciben estampillas para comida ha aumentado de 2.1 millones a 3.27 millones.

Para más información acerca del Programa de Estampillas para Comida, por favor vaya al sitio web del CDSS: www.dss.cahw.net.gov/foodstamps/PG847.htm.

###